



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 31 de marzo de 1977

Núm. 73

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a partir de su completa publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Zaragoza, en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1.º del Reglamento aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.400

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 436, de 8 de marzo de 1977, se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de la plaza de Archivero-Bibliotecario, una vez transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Asimismo, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, se ha procedido a designar el Tribunal calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Hipólito Gómez de las Rocas, Presidente de la Corporación, como titular, e ilustre señor don Antonio Higuera Arnal, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Ilmo. señor don Jesús Alda Tesán, como titular, y don Juan-María Herrero González, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Emilio Fernández y Fernández de Arellano, como titular, y doña Rosario Cerrada Chicharro, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias; ilustrísimo señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Antonio Serrano Montalvo, como titular y don Gabriel Corvino Lacasa, como suplente, en representación del personal técnico de la Corporación.

Secretario: Ilre. señor don José-María Gimeno Ruiz-Rañoy, como titular,

y en su calidad de Secretario de la Corporación, y don Pedro-José Hernández Hernández, como suplente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para la recusación de los miembros del Tribunal o para que éstos se abstengan de intervenir si concurren las circunstancias previstas en el artículo de referencia.

Lo que se hace público mediante este anuncio para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 21 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 2.349

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor a la Hacienda pública don Nicolás Tella Puente, por débitos de tráfico de empresas y cuota de beneficios, importantes en total de principal, recargos y costas la cantidad de 306.426 pesetas, se ha dictado en este día la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1976, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor

don Nicolás Tella Puente, embargados por diligencia de fecha 5 de octubre de 1976, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 22 de abril de 1977, a las once horas, en los locales de las oficinas de esta Recaudación (sitadas en la calle del Doctor Fleming, B-5) y obsérvense en su realización y trámite las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes muebles embargados a enajenar son los que a continuación se relacionan:

Lote núm. 2. — Una máquina de igualar piel, marca "Perdensem", con motor acoplable de 1,50 HP. Varios troqueles para cortar piel de empeine de varios modelos y tamaños. Tasados en 80.000 pesetas. Postura mínima admisible en la primera licitación, 53.333 pesetas.

Lote núm. 6. — Una máquina de recortar suela, marca "Ernesto Krueger", número 152, sin motor. Una máquina de montar sandalias, sin marca visible y sin motor. Una máquina de lijar con dos rodillos y apomazadora, marca "Hayo", con motor acoplado de 1,50 HP. Una máquina de lijar tacones, marca "Hayo", con dos rodillos y motor acoplado de 0,75 HP. Una máquina de igualar suelas, marca "Hayo", con motor acoplado de 1 HP y tablero. Otra máquina de cardar suelas, marca "Hayo", con motor acoplado de 1 HP. Un reactivador de suelas. Cuatro carros para terminar con seis estantes cada uno. Tasados

en 70.000 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación, 46.668 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julián Cabrera Agustín, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en la calle de Doce de Octubre, número 12, en donde se hallan situados.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que en la primera licitación se admitirán proposiciones que cubran, cuando menos, los dos tercios del tipo de tasación, y de no haber habido postores se celebrará seguidamente otra segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo de subasta en primera licitación.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de ultimación de la subasta.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Advertencia.—A los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, se les tiene notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Zaragoza a 16 de marzo de 1977. — El Recaudador, Ramón Barranco. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, Gabriel Corvinos.

Núm. 2.351

Subasta de bienes muebles

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor a la Hacienda pública "Melgosa Hnos.", S. L., por débitos de impuestos sobre sociedades y de licencia fiscal, importantes en total de principal, recargos y costas la cantidad de 1.495.203 pesetas, se ha dictado en este día la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 1 de febrero de 1977, la subasta de bienes muebles propiedad de la mercantil "Melgosa Hnos.", S. L., embargados por diligencia de fecha 19 de octubre de 1976, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de abril de 1977, a las once horas, en los locales de las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle del Doctor Fleming, B-5), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación, y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario, y anúnciese al público por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes muebles embargados a enajenar son los que a continuación se relacionan:

Lotes, descripción de los bienes, tasación y dos terceras partes admisibles en la primera licitación:

Lote número uno:

Una máquina de coser eléctrica, marca "Alfa", 105-5, sin motor ni número.

Otra máquina de coser, "Pfall", sistema 134, 115-115-2, 9-245, con motor "Super", S. A.

Otra máquina de coser eléctrica, "Refrev", 906-10, sin motor.

Otra máquina de coser eléctrica, marca "Refrev", 906-10, con motor "Numa", núm. 23434.

Otra máquina de coser eléctrica, "Refrev", con motor "Numa", número 23481.

Otra máquina de coser eléctrica, "Refrev", 906-10, con motor "Super", núm. 75025, 1-3.

Otra máquina de coser eléctrica, "Refrev", 906-10, con motor "Numa", núm. 28302.

Otra máquina de coser eléctrica, "Refrev", 906-10, con motor "Numa", número 23.620.

Otra máquina de coser eléctrica, "Refrev", con motor "Super", número A-3814.

Otra máquina de coser eléctrica, marca "Refrev", 906-10, con motor "Super", núm. A-3797.

Otra máquina de coser eléctrica, marca "Refrev", 906-10, con motor "Super", núm. 75.027.

Otra máquina de coser, eléctrica, marca "Refrev", 906-10, con motor "Super", núm. 76.847.

Tasadas en 35.000 pesetas. Postura admisible, 216.667 pesetas.

Lote núm. dos:

Una máquina "Perdensem", número 135.830, con motor "Numa" número 288.078.

Otra máquina de rebajar, con motor "Numa", número 27.852.

Una máquina de doblehebillar cin-

turones, marca "Serensem", con motor "Numa", núm. 31.393.

Una máquina de remachar, marca "Perdensem", número 155.938.

Otra máquina de remachar, marca «Perdensem», número 155.938.

Otra máquina de rebajar, marca "Zalti", S. A., número 126.495.

Una máquina de remachar, marca "Ruma", sin número.

Otra máquina de remachar, marca "Ruma", sin número.

Una máquina rebajadora, motor "Siemens", número 521.627.

Una máquina de hacer agujeros, cizalla.

Otra máquina de hacer agujeros, cizalla.

Tasado, 234.000 ptas. Postura admisible, 156.000 ptas.

Lote núm. tres:

Una mesa de trabajo de confeccionar prendas, de 1,60 ancho por 8 metros de largo.

Un reloj de marcar, "Pilus".

Ciento siete juegos de troqueles de bolsos, con sus correspondientes boquillas.

Una plancha de vapor, marca "Philips".

Una máquina de coser eléctrica, número 23.617.

Una mesa de dibujo, metálica, marca "Lester".

Una banqueta de estudio, metálica. Tasado en 338.000 pesetas. Postura admisible, 115.333 ptas.

Lote núm. cuatro:

Veintidós cazadoras de napa de señoras y caballeros, de varias medidas.

Una mesa de despacho, ovalada, de fórmica y 6 sillas.

Trece abrigos de señora y caballero. Treinta metros de estantería metálica, de cuatro aparadores.

Una máquina de corte vertical, marca "Ruvies", núm. 98973.

Dos mil pies de piel de charol negro, imitación cocodrilo.

Tasado en 172.000 pesetas. Postura admisible, 114.667 ptas.

Lote núm. cinco:

Una máquina de registrar marca "Regna".

Cuatro mesas metálicas de oficina con dos cajones a la izquierda.

Cuatro sillas metálicas giratorias.

Una máquina de calcular multisuma, marca "Hispano Olivetti", número 20086165.

Una máquina de escribir de 120 espacios, marca "H-O", número 579.274.

Un mueble archivador metálico de cuatro estantes.

Un mueble de oficina, metálico, ropero, de cuatro departamentos.

Una máquina fotocopidora marca "Olivetti", copia 105, con pie mueble metálico.

Tasado en 72.000 pesetas. Postura admisible, 48.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Melgosa Gómez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en la calle de Benavente, número 2, en donde se hallan situados.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresa-

rá en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que en la primera licitación se admitirán proposiciones que cubran, cuando menos, los dos tercios del tipo de tasación, y de no haber habido postores se celebrará seguidamente otra segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de ultimación de la subasta.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Advertencia.—A los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos se les tiene notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Recaudador, Ramón Barranco. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, Gabriel Corvinos.

SECCION QUINTA

Núm. 2.360

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes y por el «quorum» previsto en la legislación vigente, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para la ejecución de obras pertenecientes al grupo B de infraestructura hidráulica, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, por un importe de 136.826.110 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de

oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza a 11 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.364

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de Técnicos de Administración general quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Emilio Eiroa García, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Dirección General; don José-María Sas Llauredó, y suplente, don Francisco-Javier Ferrer Ruete, por la Abogacía del Estado; don Lorenzo Martín-Retortillo, Catedrático de la Facultad de Derecho, y suplentes, don José Bermejo Vera y don Luis Martín Rebollo, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla, Oficial mayor, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros) dicha composición se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 18 de marzo de 1977.— El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.362

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de acondicionamiento de la plaza de San Miguel, en el barrio de Monzalbarba.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.363

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera antigua de Juslibol, tramo comprendido entre San Juan de la Peña y autovía de los Pirineos.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.369

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en la ampliación del parque Delicias.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.370

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de Logroño, tramos V, VI, VII y VIII.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.371

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en la intersección de la avenida de Pablo Gargallo con paseo Echegaray y Caballero y paseo de María Agustín.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.372

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en camino de Miraflores.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.373

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de instalación de dos báculos en avenida de Navarra, intersección vía Hispanidad.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.374

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de mejora de alumbrado público en calle San Vicente de Paúl.

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 2.375

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en paseo del Canal Imperial, orilla derecha (tramo carretera de Valencia y urbanización «Las Abdulas»).

Y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.250

Confederación Hidrográfica del Ebro

Con fecha 17 de marzo de 1977 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación de los Embalses de Mediano y El Grado, a aplicar desde 1.º de enero de 1977, redactado de acuerdo con el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 5 del mismo mes).

Dicho canon de regulación se reparte en la forma siguiente:

En las tarifas de Riegos del Alto Aragón se incluirán 8.571.973'92 pesetas en concepto de canon de regulación de los Embalses de Mediano y El Grado, que deben abonar las hectáreas incluidas en el Sindicato de Riegos del Alto Aragón.

Asimismo se incluirán en dichas tarifas 160'14 pesetas por hectárea, pese-

tas 0'040036 por kilovatio-hora y pesetas 0'096087 metro cúbico por cada hectárea, kilovatio-hora o metro cúbico de abastecimiento que se beneficien de la regulación citada y utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón.

Las hectáreas que se benefician de la regulación obtenida con los Embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 186'75 pesetas por hectárea si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado, por el coeficiente que corresponda a la proporción de mejora.

Los kilovatios-hora que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los Embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 0'046688 pesetas kilovatio-hora, salvo los casos en que deba tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos que se beneficien de la regulación de los Embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación la cantidad de 0'112052 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Este canon tendrá validez desde 1.º de enero de 1977 y se aplicará a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon de aplicación se abonará, además, el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en «Boletín Oficial» de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación (paseo del General Mola, 26, tercero, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de marzo de 1977. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hue Herrero.

* * *

Núm. 2.251

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza).

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública de la modificación del proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Lumpiaque (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Valero Cortés, afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras proyectadas corresponden exclusivamente al término municipal de Lumpiaque, y comprenden:

La construcción de las tuberías de alcantarillado y distribución de aguas para aquellas zonas no incluidas en el proyecto base y que son factibles de introducir en esta ampliación, por

estar próximas a las redes proyectadas en éste.

La construcción de los suficientes pasos de bodegas, necesarios tanto para las redes de distribución como las de saneamiento, que, aunque previstas en el proyecto base, en su existencia, no lo habían sido en su número.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de marzo de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.252

Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del pliego de bases para el concurso de proyecto y ejecución de una planta potabilizadora en Caspe (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden: La planta depuradora consta de: Módulo de floculación y decantación. Batería de filtros rápidos. Esterilización mediante cloro. Edificio de instalaciones auxiliares. Control, laboratorio, almacén, evacuación de fangos. Redes de servicios, transformación de energía eléctrica, saneamiento y la instalación de la impulsión a la red.

La planta se sitúa junto a la casa de bombas, en la toma de la acequia de Cíván.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo de General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de marzo de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.253

Plan urgente de infraestructura sanitaria en la cuenca del Jalón, en la provincia de Zaragoza.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de

mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de emisario del saneamiento de Lumpiaque (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat.

Las obras proyectadas comprenden:

Construcción de un emisario que, partiendo del aliviadero de crecidas construido en la red de saneamiento, sigue por un camino para, después, internarse por terrenos de cultivo, cruzando el ferrocarril de Madrid a Zaragoza por la tajea de una acequia, yendo a desembocar al río Jalón.

La longitud total de la obra proyectada es de 1.212 metros.

La estación depuradora de aguas residuales es objeto de otro expediente que se tramita separadamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo de General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de marzo de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.348

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Helados

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa la adhesión de la Agrupación de Helados al Convenio colectivo sindical de Trabajo de las provincias de Madrid, Barcelona, Baleares y Valencia.

Visto el acuerdo adoptado por la representación social y económica de la Agrupación de Helados, por el que solicitan la adhesión al Convenio colectivo sindical de trabajo homologado con fecha 8 de mayo de 1976 para las provincias de Madrid, Barcelona, Baleares y Valencia;

Resultando que con fecha 18 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito-informe de la Delegación Provincial de la Organización Sindical y acta en la que se refleja el acuerdo adoptado por la representación social y económica, en el que se solicita la adhesión al Convenio colectivo sindical de trabajo homologado en 8 de mayo de 1976 para las provincias de Madrid, Barcelona, Baleares y Valencia;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo acordado en el artículo 17 de la ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y a lo que se determina en el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que adaptándose la presente adhesión a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar la adhesión pactada por la representación social y económica de la Agrupación de Helados al Convenio colectivo sindical de trabajo homologado en fecha 8 de mayo de 1976 para las provincias de Madrid, Barcelona, Baleares y Valencia.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 142 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 23 de marzo de 1977. — El Delegado de Trabajo, Federico Villa Alberdi.

Núm. 2.354

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 153 de 1976, seguido contra don Félix Villa Vela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo marca "Austin", matrícula Z-85.123, en funcionamiento. Valorado en 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Luis Guedea, 24, Calatayud, bajo la custodia de don Félix Villa Vela, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50% de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor

en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.355

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 953 de 1976, seguido contra "Construcciones Toher", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre grúa marca "Comansa", mod. S-316, sin número, visible, de 32 metros de longitud de pluma, 29 metros de altura bajo pluma, de 600 kilogramos de potencia en punta y de 1.300 kilogramos de potencia máxima, con motores eléctricos acoplados y con todos sus accesorios, completa; en 2.000.000 de pesetas.

Unos trescientos tablonos, aproximadamente, para la construcción, de 3,50 a 4 metros de largo; en 60.000 pesetas.

Unos doscientos tablonos, aproximadamente, para la construcción, de 4,50 a 5 metros de largo, aproximadamente; en 45.000 pesetas.

Unos doscientos tablonos, aproximadamente, para la construcción, de 4 metros de largo, aproximadamente; en 35.000 pesetas.

Unos cien tablonos, aproximadamente, para la construcción, de 5 metros de largo, aproximadamente; en pesetas 22.500.

Unos cien tablonos, aproximadamente, para la construcción, de 4,20 a 4,50 metros de largo, aproximadamente; en 20.000 pesetas.

Unos mil puntales de madera, aproximadamente, de diferentes diámetros; en 50.000 pesetas.

Una hormigonera automática de unos 350 litros de capacidad, aproximadamente, marca "Pingón", sin número visible, con motores eléctricos acoplados y con todos sus accesorios, completa; en 50.000 pesetas.

Veinte caballetes metálicos para andamios, para la construcción, de 0,80 metros de alto; en 4.000 pesetas.

Veinte andamios metálicos de 20 módulos, completos; en 10.000 pesetas.

Total, 2.296.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Galán Bergua, 5, bajo la custodia de don Antonio Toro López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación pro-

visional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha, y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.356

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 644 de 1976, seguido contra «Conecta», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una canoa con motor fuera borda, marca "E. P. E.", sin número visible ni matriculación, con motor a gasolina marca "Chrysler-55", modelo V139, serie número 69-6486; en 230.000 pesetas.

Una moto-bomba marca "Prat", tipo PJ-7, sin número visible, capacidad para 15.000 litros, elevación máxima de 60 metros, de 3,5 CV aproximado; en 120.000 pesetas.

Dos moto-bombas marca "Prat", tipo PG-7, sin número visible, capacidad ambas para 15.000 litros, elevación máxima de unos 35 metros, de unos 3 CV aproximado cada una de ellas; en 140.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, marca «Visacrem», sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una cocina industrial marca "Fagor", sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una cámara frigorífica grande, marca "Fagor", sin número visible; en 18.000 pesetas.

Una hormigonera grande, con motor eléctrico acoplado; en 12.000 pesetas.

Dos hormigoneras pequeñas, con motores eléctricos acoplados; en 12.000 pesetas.

Un transformador de corriente, para fuerza eléctrica, completo; en 50.000 pesetas.

Una línea de conducción de dicha fuerza eléctrica; en 12.000 pesetas.

Una estación depuradora para agua, instalada en la piscina; en 50.000 pesetas.

Una mesa de oficina; en 3.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, industrial; en 8.000 pesetas.

Una máquina registradora de moneda, marca "Regna", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Doce mesas de comedor; en 6.000 pesetas.

Cincuenta sillas de comedor; en 10.000 pesetas.

Una cámara-botellero, frigorífica, pequeña; en 4.000 pesetas.

Un sifonier de madera; en 10.000 pesetas.

Un sofá con rincón, compuesto de cinco piezas, una de dos plazas y las otras cuatro de una plaza, todo tapizado en skai negro; en 5.000 pesetas.

Un radiador de calefacción, eléctrico, de calor negro; en 5.000 pesetas.

Cinco mesas de terraza, metálicas; en 2.500 pesetas.

Veintitrés sillas de terraza, metálicas; en 6.000 pesetas.

Una mesa de estilo español, de madera color caoba; en 1.000 pesetas.

Total, 732.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Carenas, bajo la custodia de don Abel Francisco Novoa Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.357

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2245 de 1976, seguido contra don Emilio Domínguez Arpal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat 600-E", matrícula M-455.966. Valorado en 10.000 pesetas.

Un televisor, de 19 pulgadas, marca "Philips", sin número visible, con elevador-reductor. Valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de unos 360 litros de capacidad, marca "Fagor", sin número visible, nuevo. Valorado en 14.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Edesa", sin número visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Total, 51.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Juan Pablo Bonet, 25, 4.º C, bajo la custodia de don Emilio Domínguez Arpal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Censo canino, a efectos de vacunación

- 2.295.—Los Pintanos.
2.302.—Urriés.

Cuenta de caudales

- 2.243.—Villalengua (cuatro trimeses).
2.305.—Lagata (1976).

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.233.—Tobed.
2.234.—Santa Cruz de Grío.
2.241.—Villalengua (1976).
2.297.—Codos.
2.300.—Alcalá de Moncayo.
2.301.—Biota.
2.305.—Lagata.
2.336.—Belchite.
2.339.—Añón de Moncayo.

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 2.417.—Luceni (1976).

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976

- 2.233.—Tobed.
2.234.—Santa Cruz de Grío.
2.236.—Tarazona.
2.240.—Villalengua.
2.297.—Codos (1975).
2.300.—Alcalá de Moncayo.
2.301.—Biota.
2.305.—Lagata.
2.336.—Belchite.
2.339.—Añón de Moncayo.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.233.—Tobed.
2.234.—Santa Cruz de Grío.
2.242.—Villalengua (1976).
2.297.—Codos.
2.300.—Alcalá de Moncayo.
2.301.—Biota.
2.305.—Lagata.

- 2.336.—Belchite.
2.339.—Añón de Moncayo.

Expediente de suplemento de crédito

- 2.238.—Calatorao.
2.239.—Alagón.

Presupuesto municipal ordinario

- 2.230.—El Burgo de Ebro.
2.232.—Grisén.
2.233.—Tobed.
2.234.—Santa Cruz de Grío.
2.235.—Uncastillo.
2.239.—Alagón.
2.295.—Los Pintanos.
2.298.—Belchite.
2.299.—Villanueva de Gállego.
2.300.—Alcalá de Moncayo.
2.302.—Urriés.
2.303.—Santa Cruz de Moncayo.
2.304.—Perdiguera.
2.305.—Lagata.
2.308.—Villalengua.
2.309.—Ontinar del Salz.
2.310.—Gallur.
2.337.—Bulbiente.
2.338.—Ambel.
2.339.—Añón de Moncayo.
2.341.—Pina de Ebro.
2.342.—Miedes de Aragón.
2.343.—Sediles.
2.344.—Lavana.
2.345.—Arándiga.
2.387.—Trasobares.
2.388.—Pedrola.
2.389.—La Joyosa.
2.390.—Langa del Castillo.
2.391.—Moros.
2.392.—Mesones de Isuela.
2.416.—Novillas.
2.418.—Jaulín.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

- 2.239.—Alagón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.380

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.092 de 1976, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Fontaneros", S. A., contra Manuel Villarroya Aína.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón "Sava", con matrícula número Z-8692-B; valorado en 95.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 20 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Una librería de madera barnizada en color caoba, de 2 x 3 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 8.000 pesetas.

Una mesa de comedor tipo libro, con dos pedestales, en madera barnizada de color nogal; en 2.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela estampada; valorados en 6.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.405

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1 de 1976-B, seguido a instancia de don Nicolás Tella Puente, representado por el Procurador señor Casanova, contra doña Nieves Parra Mas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de abril de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicha demandada, con domicilio en Barcelona (calle de Goya, 12, primero, y en travesera de Gracia, 126, "Calzados Johnny"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta pares de zapatos de caballero, de "Ordinas", con piso de suela, de diferentes números y colores; en 50.000 pesetas.

2. Cincuenta pares de zapatos de caballero, de "Navalán", piso de suela; en 35.000 pesetas.

3. Cincuenta pares de zapatos de caballero, de distintos números y colores, piso sintético, de la casa Antonio Martínez; en 20.000 pesetas.

4. Veinte pares de zapatos de caballero, de distintos números y colores, piso sintético, de "Piñol"; en 6.000 pesetas.

5. Cuarenta pares de zapatos de caballero, de distintos modelos y colores, de "Paredes"; en 16.000 pesetas.

6. Cien pares de zapatos de niño, distintos modelos, números y colores, de la casa "Mocasín"; en 36.000 pesetas.

7. Ciento cincuenta pares de zapatos de niño, de casa "Payá", de distintos modelos y colores; en 67.000 pesetas.

8. Cincuenta pares de zapatos de niño, de suela, de la casa "Poveda", de distintos modelos, números y colores; en 15.000 pesetas.

9. Doscientos cincuenta pares de zapatos de niño, de distintos modelos, números y colores, de la casa "La fuente"; en 60.000 pesetas.

10. Veinte pares de zapatos de niño, de suela sintética, del fabricante "Anat"; en 8.000 pesetas.

11. Doscientos pares de zapatos de niño, con suela de goma, de la casa "Tella"; en 50.000 pesetas.

12. Treinta pares de zapatos de señora, de suela, de la casa "Gama"; en 16.000 pesetas.

13. Treinta pares de zapatos de señora, con suela sintética, de la casa "Juanico"; en 6.000 pesetas.

14. Treinta pares de zapatos de señora, piso de suela, de la casa "Mercadal"; en 19.500 pesetas.

15. Cincuenta pares de zapatos de señora, suela sintética, de la casa "Solé"; en 8.750 pesetas.

16. Veinticinco pares de zapatos de señora, de piel y de suela, de la casa "Vendrell"; en 13.750 pesetas.

17. Diez pares de botas de señora, de piel, de la casa "Vendrell"; en pesetas 10.000.

18. Una máquina registradora, eléctrica, "Soveda"; en 12.000 pesetas.

19. Los derechos de traspaso que la demandada tenga o le correspondan por el arrendamiento del local de negocio donde se encuentran los bienes, sito en Barcelona (travesera de Gracia, 126, tienda); tasados en 75.000 pesetas.

Suma total, 524.500 pesetas.

En cuanto a los derechos de traspaso se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.383

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 554 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Gimeno Artero, representada por el Procurador señor Bibián, contra doña Marta-Inés Saavedra López, vecina que fue de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 943, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 37, de 16 de febrero de 1977.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, 4.ª planta), he señalado el día 20 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don Valentín Sorolla, domiciliado en San Félix, número 2.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.384

JUZGADO NUMERO 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 13 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Calvo de Diego, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Luis Antonio Pérez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 1.204, publicado en el "Boletín Oficial" de

esta provincia número 43, de fecha 23 de febrero pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de abril próximo, a las once y media, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.409

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 49 de 1976, instado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de don José-María Sánchez Pardos, contra don Pedro Antón Doménech, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto 6.713, de 27 de septiembre de 1976, número 223, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 20 de abril próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.330

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 502 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco-Javier Martínez Soria, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 21 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones